



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	DURESPO S.A.
Demandados	A1 EQUIPOS S.A.S. JORGE HERNÁN SÁNCHEZ ARENAS
Radicado	050014003025 2020 00577 00
Asunto	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, planteada por DURESPO S.A. en contra de A1 EQUIPOS S.A.S., y de JORGE HERNÁN SÁNCHEZ ARENAS, con el fin de que en el término de **CINCO (05) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos so pena de rechazo:

1. Aportará conforme a la disposición de los artículos 619 y 709 del Código de Comercio y artículos 422 y 430 del C. G. del P., el título valor fundamento de la acción cambiaria.
2. Allegará escrito de apoderamiento otorgado en favor del abogado JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS portador de la T.P. 133.396 del C. S. de la J., que se ajuste a las reglas de los artículos 74 y 75 del C. G. del P., o si es del caso, a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.
3. Adjuntará conforme a la disposición de los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1970 los certificados de estudio de los dependientes judiciales que se enlistan en el escrito de demanda.
4. Anexará certificados de tradición y libertad de los inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1128517, No. 001-1128554 y No. 001-1128539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

SW

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea6a10fd438adc55eb9114c7b507a654bf16ec
460a5c2ec3c8aa042742bc8eaa**

Documento generado en 17/06/2021
03:04:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>